



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba una contratación de servicios profesionales con la Lic. Zagari -CFJ

Visto: el Expediente Electrónico EX-2022-24186-TSJ-DCOMPRAS y;

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación de la licenciada Ana María Zagari, CUIT nº 27-05590127-4, para prestar servicios de asesoramiento en el Centro de Formación Judicial.

A través de la comunicación oficial NO-2024-39709-TSJ-CFJ, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial (CFJ), Silvia Nonna, solicita la extensión de ese contrato para 2025, así como la actualización de su monto.

La Sra. Jueza Marcela De Langhe, en su carácter de presidenta del Consejo Académico del CFJ, destacó que la licenciada Zagari viene colaborando de modo satisfactorio con el Centro y prestó su expresa conformidad para la extensión del vínculo contractual, en las condiciones de plazo, modalidad y retribución propuestas por la señora Secretaria Ejecutiva (ver NO-2024-39969-TSJ-DELANGHE).

La Dirección de Compras y Contrataciones preparó el modelo de contrato de servicios a ser suscripto, y gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley nº 269, como se aprecia en los IF-2024-40321/31-TSJ-DCOMPRAS.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida 40.1000.3.4.9 del Presupuesto 2025, según obra en el IF-2024-40615-TSJ-DCONTA.

El inciso *b)* del artículo 4 de la ley nº 2095 excluye expresamente de sus alcances a las contrataciones de servicios u obra, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-40805-AJURIDICA, sin formular reparos.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Aprobar** una contratación de servicios profesionales con la licenciada Ana María Zagari, CUIT nº 27-05590127-4, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, por un monto de CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS (\$14.112.000.-), a efectivizarse en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.176.000.-), por mes vencido, contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte de la Secretaria Ejecutiva, el Director de Formación Administrativa y Judicial o, en ausencia de ambos, por la responsable del Área de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial.
- 2.** La contratación tendrá por **Objeto** realizar actividades de asesoramiento en capacitación e investigación y colaboración con el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, con una dedicación de cuarenta (40) horas mensuales; conforme con las condiciones determinadas en el Anexo I, que forma parte de la presente como archivo embebido.
- 3. Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
- 4. Ordenar** se impute el gasto a la partida 40.1000.3.4.9 del Presupuesto 2025, conforme con lo registrado por la Dirección de Contaduría.
- 5. Mandar** se registre y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

